

CIRCULAR N.º

6 - Temporada 2024/2025

Asunto:

NORMATIVA LIGAS TERRITORIALES 2024/2025

NORMATIVA COMÚN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

La Circular nº6 contiene la normativa aplicable a las Ligas Territoriales de la Temporada 2024/2025 organizadas por la Federación Andaluza de Tenis de Mesa (en adelante FATM) en todas sus categorías.

Debe tenerse en cuenta que para cualquier aspecto o cuestión que no se regule en la presente Circular, será de aplicación lo establecido en el Estatuto de la FATM.

- **LICENCIAS**

En todo lo relativo a licencias será aplicable el contenido de la Circular nº1 de la Temporada 2024/2025 publicada en la web de la FATM.

Tal y como se describe en la misma, para participar en cualquier competición organizada por la FATM, incluidas las ligas territoriales, es necesario tener licencia al menos tipo C (1,2,3) (también válidas tipo A y B).

De igual forma, es necesaria licencia al menos C1 para disputar Liga Andalucía, C2 para disputar Súper-División Andalucía y C3 para disputar División Honor Andalucía.

Si se produce el cambio definitivo de categoría durante la temporada 2024/2025, se deberá abonar la diferencia de precio entre ambas licencias previamente a la disputa del encuentro en el cual se cambia de categoría. En caso contrario, se considerará alineación indebida.

El número mínimo de licencias a tramitar por un club será el siguiente:

- **Cinco licencias de jugadores/as**, en caso de que el club cuente solo con un equipo en las competiciones andaluzas (no se incluye Liga de Veteranos).

En caso de tener más de un equipo en Ligas Andaluzas, el número mínimo de licencias de jugadores por equipo será de cuatro.

- **Un Delegado y un Entrenador**, como mínimo, por club.

Únicamente podrán participar en las ligas andaluzas aquellos jugadores cuyas licencias hayan sido tramitadas antes del día 10 de marzo de 2025.

• INCOMPARECENCIA Y/O RETIRADA

La **INCOMPARECENCIA** de un equipo se producirá cuando no se presente el día y a la hora de juego determinada en el calendario oficial, y tras esperar al equipo local 30 minutos y al equipo visitante 1 hora.

La primera incomparecencia de un equipo se determinará con la **pérdida del encuentro** por el resultado de mayor diferencia y pérdida de **UN punto** en la clasificación.

La segunda incomparecencia de un equipo se determinará con la **descalificación de la competición y pérdida de la categoría para la próxima temporada**.

Si un equipo es descalificado de la competición se eliminarán todos los resultados de los encuentros que se hayan disputado por el equipo descalificado.

En caso de **RETIRADA** se deberá enviar comunicación mediante correo electrónico a info@fatm.eu con el motivo de la retirada. Si la retirada se comunica antes de la publicación del calendario definitivo, no conllevará penalización económica y el club perderá los derechos deportivos de ese equipo.

Si la retirada se produce tras la publicación de los calendarios definitivos, no se devolverá la cuota de inscripción del equipo. Además, se eliminarán todos los resultados de los encuentros disputados y se producirá también la pérdida de la categoría para la próxima temporada.

• SISTEMA DE JUEGO

El sistema de juego será **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (con dobles al final)**, disputándose obligatoriamente los 6 partidos individuales. El partido de dobles sólo se disputará si es necesario para desempatar.

La puntuación obtenida para la clasificación se aplicará de la siguiente forma:

- Si el partido finaliza 6-0/5-1, se otorgarán 3 puntos al vencedor y 0 puntos al equipo derrotado.
- Si el partido finaliza 4-2/4-3, se otorgarán 2 puntos al vencedor y 1 punto al equipo derrotado.

Si en un encuentro un equipo llegase a 4 partidos ganados, y aún quedaran partidos por disputarse (hasta disputar los 6 encuentros individuales), o hubiese empate a 3, quedando aún el partido de dobles para el desempate, los equipos pueden realizar cambios de jugadores/as en los partidos que quedan por disputarse, introduciendo a los jugadores reservas, no siendo posible que un mismo jugador sustituya a dos jugadores titulares.

Para poder alinear a un jugador/a reserva, éste deberá haber sido indicado al árbitro en la hoja de sorteo al inicio del encuentro, y anotado en acta, además de estar presente desde el inicio del mismo.

El número máximo de jugadores reservas por encuentro es de 2 jugadores/as.

Tanto para el jugador sustituido, como para el jugador sustituto (únicamente en el caso de disputar finalmente el encuentro), contará como un encuentro alineado en dicha categoría a todos los efectos de aplicación de la normativa.

En ningún caso se podrá sustituir a un jugador/a por lesión una vez iniciado el encuentro, salvo que uno de los equipos hubiese llegado a 4 puntos ganados en el partido, o para el partido de dobles.

• APLAZAMIENTOS

El equipo solicitante del aplazamiento deberá enviar comunicación mediante correo electrónico a info@fatm.eu, CON COPIA AL EQUIPO CONTRARIO, con los siguientes datos OBLIGATORIAMENTE:

- Club que solicita el cambio
- Equipo local y visitante
- Categoría y grupo
- Fecha y hora programada en el calendario
- Fecha y hora acordada con el equipo contrario

No serán admitidas solicitudes que no incluyan TODOS los datos solicitados anteriormente.

CUALQUIER SOLICITUD DE CAMBIO DEBERÁ TENER ENTRADA EN LA FATM CON UNA ANTELACIÓN SUPERIOR A LOS 5 DÍAS NATURALES DE LA FECHA PROGRAMADA O DE LA NUEVA FECHA, LA QUE SEA ANTES.

El otro equipo implicado, deberá responder obligatoriamente al correo info@fatm.eu aceptando el cambio para que posteriormente la FATM comunique definitivamente la aceptación o denegación del cambio.

Por norma general, y salvo motivos de fuerza mayor, no se aceptarán cambios de encuentros calendados en las últimas 3 jornadas de la temporada.

En cualquier caso, el encuentro aplazado tiene que ser programado para una fecha anterior a la fecha programada en calendario, o bien, en los 15 días siguientes a la fecha de juego y siempre antes de la celebración de las 3 últimas jornadas de la temporada.

No estarán autorizados los aplazamientos entre equipos pertenecientes a un mismo club, de forma que únicamente estará permitido el adelanto de la fecha de juego.

Durante la fase regular de liga cada equipo sólo se puede tener UN ÚNICO encuentro aplazado. El encuentro aplazado contabiliza como aplazado para ambos equipos implicados.

El cambio de fecha y hora de partidos es GRATUITO.

Cualquier cambio realizado sin autorización/conocimiento de la FATM implicará la pérdida de 1 punto para cada uno de los equipos, en su primera ocasión, así como la descalificación de la competición en caso de que este suceso ocurra en 2 ocasiones.

• CAMBIOS DE HORARIO DE JUEGO

Cualquier equipo podrá solicitar una vez publicados los calendarios definitivos, cambiar su horario/día de juego para todas las jornadas restantes, siempre y cuando se realice antes de las 3 últimas jornadas de la temporada.

Dicho cambio deberá ser justificado y se aplicará a los 15 días posteriores a su comunicación. Si algún equipo afectado mostrara disconformidad de forma justificada, el encuentro deberá disputarse en la fecha y hora calendada inicialmente.

• CAMBIOS DE DATOS DE EQUIPOS

Los cambios de nombre comercial del equipo se solicitarán mediante comunicación al correo electrónico info@fatm.eu. Estos cambios no conllevarán ningún coste económico para los clubes.

Dado que para esta temporada se permitirán los dobles desplazamientos, los equipos tendrán de plazo máximo hasta el día 1 de octubre para realizar modificaciones de fecha y hora sobre los calendarios publicados por la FATM.

Cumplido este plazo, cualquier cambio de fecha/hora será tratado como un aplazamiento, por lo que deberá regirse por las normas desarrolladas en dicho apartado.

• ARBITRAJES

Los encuentros de las Ligas Territoriales Andaluzas serán dirigidos por Colegiados con licencia en vigor en la Temporada 2024/2025, quienes serán en todo caso los responsables máximos de los encuentros.

Las designaciones se realizarán teniendo en cuenta la proximidad geográfica, para que sean lo más económicos posible para los clubes.

EL ÁRBITRO DEL ENCUENTRO DEBERÁ CUSTODIAR EL ACTA DEL PARTIDO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

Los clubes deberán ingresar previamente a la celebración de los mismos en la cuenta de la FATM el importe total de sus arbitrajes indicando en el concepto;

“Nombre del Club – Arbitrajes”

Se generará la factura de las compensaciones arbitrales correspondiente posteriormente.

CAJA RURAL DE GRANADA

ES96 3023 0165 3152 6743 7605

Honorarios: 25€ por encuentro de ligas territoriales.

• COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El colegiado del encuentro será el responsable de comunicar e introducir el resultado del encuentro a través de página web, <https://competicion.fatm.eu/>, en la sección introducción de resultados, en un **plazo máximo de 24h desde la hora programada para el inicio del encuentro**. Si tienen algún problema con la introducción de resultados debe enviar foto del acta al correo electrónico info@fatm.eu, siempre dentro del plazo de 24h posteriores al encuentro.

En caso contrario, la FATM podrá imponer sanción-penalización a través del Comité de Disciplina Deportiva al árbitro que incumpla dicha norma, así como la **retirada de la licencia federativa, siendo designado otro árbitro para encuentros sucesivos programados a dicho árbitro**.

• ALINEACIÓN DE JUGADORES

- a. Los jugadores/as pertenecientes a clubes que tengan inscritos 2 o más equipos en una misma categoría de Liga, disputarán toda la Liga con el equipo en el que sean alineados por primera vez.

Si se produce alineación con el otro equipo será considerado como alineación indebida.

- b. Un equipo será **FILIAL** de otro de categoría superior en el momento en el que uno de sus jugadores dispute partidos en ambas categorías, quedando vinculados, por tanto, todos los jugadores que militan en dichos equipos.

Se considerará alineación indebida en el caso de que 2 jugadores de un mismo equipo disputen partidos con 2 equipos diferentes de la categoría superior o inferior, de forma que cada equipo únicamente podrá tener un filial en cada categoría inferior y un equipo por cada categoría superior con el podrá alinear jugadores. Esto es aplicable a la participación en ligas nacionales.

- c. Los jugadores/as pertenecientes **al mismo club** que tengan equipos inscritos en diferentes categorías de Liga, pueden disputar un número de encuentros con el equipo de superior categoría y seguir siendo alineado con el equipo de inferior categoría según la categoría de edad de cada jugador siempre y cuando dicho equipo sea **FILIAL** del anterior;

- **Senior y Veteranos** podrán disputar **dos encuentros** en la categoría superior y ser alineados en el equipo de inferior categoría.
- **Sub-21, Infantiles, Cadetes y Juveniles** podrán disputar **cinco encuentros** en la categoría superior y ser alineados en el equipo de inferior categoría.
- **Benjamines y Alevines** podrán disputar **sin limitación de encuentros** en la categoría superior y ser alineados en el equipo de inferior categoría.

- d. Los jugadores/as de categorías **Benjamín, Alevín e Infantil** pertenecientes **al mismo club** que tengan equipos inscritos en diferentes categorías de Liga, pueden ser alineados en encuentros calendados en la misma jornada con el equipo de superior categoría y seguir siendo alineados con el equipo de inferior categoría, teniendo en cuenta los criterios de número de encuentros por categoría de edad enumerados en el párrafo anterior (este punto no será aplicado a la Tercera División Nacional, donde se aplicará estrictamente la normativa RFETM).

e. Los jugadores/as de categorías inferiores (juvenil o inferior) y las jugadoras (femeninas) podrán ser alineados por un club en sus equipos de Liga Nacional (cumpliendo la Normativa de la RFETM) y con otro club diferente que dispute las Ligas Andaluzas (este punto no será aplicado a la Tercera División Nacional) cumpliendo los siguientes requisitos;

- Solicitando autorización por parte de la FATM, enviando comunicación con los datos del jugador/a, así como de los dos clubes implicados al correo info@fatm.eu. En caso de producirse alineación sin autorización por parte de la FATM, se considerará alineación indebida.
- Las **jugadoras** que militen en DIVISIÓN HONOR NACIONAL FEMENINA o SUPERDIVISIÓN NACIONAL FEMENINA podrán ser alineadas con el equipo de Ligas Andaluzas, siempre y cuando cumplan con lo expresado en el punto d) de este mismo apartado. Las jugadoras que militen en PRIMERA NACIONAL FEMENINA podrán ser alineadas con el equipo de Ligas Andaluzas sin límite de encuentros, si disputan 2 encuentros en categoría superior (DIVISIÓN HONOR NACIONAL FEMENINA O SUPERDIVISION NACIONAL FEMENINA).

Se aplica lo expresado en el punto d) de este mismo apartado.

- En todos los casos, los dos clubes implicados deben estar afiliado a la FATM.
 - Estos jugadores/as sólo podrán ser alineados por un solo club en cada jornada, considerándose alineación indebida en el caso de que se alinee en dos encuentros diferentes calendados inicialmente para el mismo fin de semana, aunque la alineación en Liga Nacional sea posterior a la alineación en Liga Andaluza.
- f. Para que un jugador/a pueda **participar en la Fase de Ascenso a la categoría superior, será necesario haber disputado al menos el 25% de los encuentros de la liga regular**. Ejemplo: Si la liga regular de un equipo tiene 14-16 enfrentamientos, deberán disputarse al menos 4 partidos, excepto en la Tercera División Masculina donde, además, deberán cumplir con la normativa común de las Ligas Nacionales (RFETM).

• CAMBIO DE CLUB

Cualquier jugador que así lo desee podrá cambiar de club para sus partidos de Liga Andaluza **antes del 15 de enero de 2025**.

Este jugador solo podrá ser alineado en la misma categoría si hubiese disputado 3 o menos encuentros en el momento del cambio. En cualquier otro caso, podrá ser alineado en su nuevo club en categoría superior a la que estaba militando con su club anterior.



info@fatm.eu
C.I.F.: Q-68550018-E
www.fatm.eu

- **ALINEACIÓN INDEBIDA DE JUGADORES**

La alineación de un jugador que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente Circular será considerada ALINEACIÓN INDEBIDA y conlleva la sanción al club de **pérdida del encuentro** por el máximo resultado posible y **pérdida de 1 punto** en la clasificación general del equipo.

No habrá sanción a los jugadores que hayan provocado la ALINEACIÓN INDEBIDA.

TERCERA DIVISIÓN MASCULINA TEMPORADA 2023-2024

Todos los equipos que deseen participar en la Tercera División Nacional Masculina deberán tener tramitadas las licencias **A1/A2** de jugador/a, así como de delegado y entrenador nacional, para cumplir con los requisitos que marca la RFETM, ANTES DEL 20 de DICIEMBRE de 2024.

En caso de que el número de equipos que superen estos requisitos sea mayor a 12, los equipos con derecho a participar en esta liga serán:

Los dos primeros clasificados de cada grupo de Liga Andalucía, siempre y cuando cumplan con toda la normativa especificada en la presente Circular, así como en la normativa específica que se publicará para dicha Liga.

Si hay renuncia de algún equipo, se asignarán las plazas hasta completar el número de 12 equipos de acuerdo con los criterios que se fijarán en la normativa específica que se publique para esta Liga.

(Se publicará normativa específica para esta liga)

ASCENSOS: Ascenderán a Segunda División Nacional los equipos mejor clasificados en función del número de plazas que se asigne a la FATM por parte de la RFETM.

ARBITRAJES: Los árbitros serán designados por el Comité Andaluz de Árbitros, debiendo estar en posesión de licencia nacional.

Estas designaciones se harán públicas para conocimiento de todos los equipos implicados a través de la nueva plataforma de la FATM de gestión de resultados.

LIGA ANDALUCIA

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los equipos participantes estarán divididos en **6 grupos** y se disputará por **sistema de liga a doble vuelta**.

- **DESCENSOS TEMPORADA 2024/2025**

Descienden de forma directa los equipos situados en la última posición de cada uno de los grupos de la liga regular de Liga Andalucía (6 equipos descendidos de forma directa).

Además, en la misma fecha de las fases de ascenso, se disputará en una única sede una fase de permanencia en la que los equipos clasificados en las posiciones penúltimas y antepenúltimas de cada uno de los grupos (12 equipos) disputarán por la permanencia, descendiendo 6 equipos en esta fase (haciendo un total de 12 equipos descendido de Liga Andalucía a Superdivisión para la temporada 2025/2026).

Si el número de equipos participantes en la Liga ANDALUCÍA supera los 50 equipos, y el número de equipos que descienden de Segunda Nacional Masculina es superior al número de equipos que ascienden a dicha categoría desde la Liga de TERCERA, perderán su categoría los equipos con peor resultado obtenido en la fase de permanencia, ordenados por posición.

ARBITRAJES: Los árbitros serán designados por el Comité Andaluz de Árbitros. Siempre que sea posible se designará a los colegiados de la localidad más cercana al lugar del encuentro.

Estas designaciones se harán públicas para conocimiento de todos los equipos implicados a través de la nueva plataforma de la FATM de gestión de resultados.

LIGA SUPERDIVISIÓN ANDALUZA

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los equipos participantes estarán divididos en **8 grupos** y se disputará por **sistema de liga a doble vuelta**.

- **FASE DE ASCENSO A LIGA ANDALUCÍA TEMPORADA 2024/2025**

Ascienden **8 equipos**.

El sistema de juego será el **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (con Dobles al final)**. Finaliza el encuentro cuando un equipo logre 4 puntos. Se pueden dar los siguientes resultados, 4-0, 4-1, 4-2 o 4-3.

Se llevará a cabo por concentraciones en las que participan un total de 16 equipos: el primer y segundo clasificado de cada grupo de la fase regular.

Si alguno renuncia o no puede disputarla, las plazas serán cubiertas por los siguientes clasificados según la fase previa.

Se formarán 4 grupos de 4 equipos, ascendiendo los campeones de cada grupo de forma directa. Los 2º clasificados de cada grupo se enfrentarán por sorteo a los 3º clasificados (sin poder enfrentarse al correspondiente de su grupo), ascendiendo los 4 vencedores de dichos enfrentamientos.

- **DESCENSOS TEMPORADA 2024/2025**

Descienden de forma directa los **equipos clasificados en las dos últimas posiciones de cada grupo de la liga regular (16 equipos)**.

LIGA DIVISIÓN HONOR ANDALUZA

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los equipos participantes estarán divididos en **9 grupos** y se disputará por sistema de **liga a doble vuelta**.

- **FASE DE ASCENSO A LIGA SUPERDIVISIÓN TEMPORADA 2024/2025**

Ascienden 6 equipos.

El sistema de juego será el **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (con Dobles al final)**. Finaliza el encuentro cuando un equipo logre 4 puntos. Se pueden dar los siguientes resultados, 4-0, 4-1, 4-2 o 4-3.

Se llevará a cabo por concentraciones en las que participan un total de 18 equipos: el primer y segundo clasificado de cada grupo de la fase regular.

Si alguno renuncia o no puede disputarla, las plazas serán cubiertas por los siguientes clasificados según la fase previa.

Se formarán 6 grupos de 3 equipos, ascendiendo los campeones de los enfrentamientos resultantes entre los primeros y los segundos de esos 6 grupos, por sorteo (6 equipos).

- **DESCENSOS TEMPORADA 2024/2025**

No habrá descensos en esta Liga.